

SE ACTUALIZAN NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES D.F. - GACETA CDMX 06/11/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que **Secretaría de Obras y Servicios actualizó las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.**

Como recordarán, la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, publicó el 18 de mayo de 2023 el aviso de inicio de la consulta pública de 10 proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el proyecto de una nueva Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes, con una duración de 60 días naturales (mensaje adjunto).

En ese contexto, les informo que, las **Normas Técnicas Complementarias que se actualizan con el objeto de renovar y adecuar su contenido** son:

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones;
2. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento;
3. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones;
4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero;
5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto;
6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú;
7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería;
8. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes;
9. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones;
10. Norma Técnica Complementaria para el Diseño por Sismo.

Las presentes Normas **entrarán en vigor a los 6 meses de su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX**, para dar tiempo a que las personas interesadas se capaciten en ellas y una vez que entren en vigor, se dejen sin efectos sus versiones anteriores.

En el siguiente enlace **podrán encontrar las Normas Técnicas:**

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b3c4f4ff37241d0a93cc6742a8b0bf2f.pdf

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 11, fracción I, 12, 16, fracción XIII, 18, 20, fracción IX, y 38, fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y XI, 3 fracción XIV del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1º, 7º, fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 43 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, son las disposiciones técnicas que fijan los requisitos técnicos mínimos para el diseño y construcción de todo tipo de edificaciones en la Ciudad de México, para asegurar su buen funcionamiento, accesibilidad, habitabilidad, higiene, servicios y acondicionamiento ambiental, comunicación, evaluación y prevención de emergencias, seguridad de emergencias, integración al contexto e imagen urbana, instalaciones y seguridad estructural.

Que los Comentarios de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal son un instrumento técnico de ayuda para dar claridad, congruencia y certeza técnica a las disposiciones contenidas en las mismas, así como para su correcta interpretación y aplicación, ya que contienen explicaciones para el buen uso de las especificaciones, por lo que para lograr tal finalidad es fundamental publicarlos y considerarlos de manera conjunta con las Normas Técnicas Complementarias.

Que con fecha 04 de diciembre de 2017, fueron publicadas de forma emergente las Normas para la Rehabilitación Sísmica de Edificios de Concreto dañados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, siendo necesaria la elaboración de una Norma Técnica Complementaria de carácter permanente que contenga los requisitos mínimos para la evaluación y rehabilitación estructural de edificios existentes en la Ciudad de México.

Que con fecha 15 de diciembre de 2017, fue publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo por el que se Actualizan las Normas Técnicas Complementarias que se indican”, correspondiendo a las de: 1) Diseño y Construcción de Cimentaciones; 2) Diseño por Sismo; 3) Diseño por Viento; 4) Diseño y Construcción de Estructuras de Acero; 5) Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto; 6) Diseño y Construcción de Estructuras de Madera; 7) Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería; 8) Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones. Así como también fue publicada la Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC-RSEE).

Que con fecha 09 de junio de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo con Comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que con fecha 07 de julio de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, con Comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que con fecha 19 de octubre de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño y construcción de estructuras de mampostería con comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que con fecha 20 de julio de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto con Comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XIV, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Administración Pública de la Ciudad de México podrá modificar cuando considere necesario las Normas Técnicas

Complementarias del citado ordenamiento jurídico, con el objeto de renovar y adecuar su contenido conforme al avance científico y tecnológico en cada especialidad para la correcta observancia y aplicación de las mismas.

Que de conformidad con el artículo 33 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el citado Reglamento, las Normas Técnicas Complementarias y sus Comentarios serán actualizados por la Administración cada seis años previa revisión cíclica, gradual, integral y simultánea que realice la Comisión mediante el Comité Coordinador y los diferentes Subcomités Revisores con apoyo del Comité Asesor, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Que el Comité Coordinador y los Subcomités Revisores, aprobados por la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, mediante el Acuerdo Uno de su Cuarta Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 15 de diciembre de 2021, han finalizado los trabajos de actualización de 10 Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, incluyendo una nueva Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes.

Que la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, publicó el 18 de mayo de 2023 el aviso de inicio de la consulta pública de 10 proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el proyecto de una nueva Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes, con una duración de 60 días naturales. Lo anterior siendo aprobado por la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, mediante el Acuerdo Cuatro de su Primera Sesión Extraordinaria 2023, celebrada el 18 de abril de 2023 y de conformidad con el artículo 41 de las Reglas de Operación del mismo Órgano Colegiado.

Que por acuerdo único del día 28 de septiembre de 2023, fecha en la que se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se aprobó por el mencionado Órgano Colegiado que la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, realizara las gestiones necesarias para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México ocho Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para su entrada en vigor, mediando un periodo de 6 meses posteriores a su publicación, a fin de llevar a cabo la capacitación necesaria para la correcta aplicación de estas.

Que por acuerdos uno y dos, de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, celebrada el día 19 de octubre de 2023, se aprobó que la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, realizara las gestiones necesarias para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones y para Diseño por Sismo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para su entrada en vigor, mediando un periodo de 6 meses posteriores a su publicación, a fin de llevar a cabo la capacitación necesaria para la correcta aplicación de estas. Asimismo, se aprobó que una vez que entren en vigor las diez Normas Técnicas actualizadas se dejen sin efectos sus versiones anteriores.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Las Normas Técnicas Complementarias que se actualizan con el objeto de renovar y adecuar su contenido son:

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones;
2. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento;
3. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones;
4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero;

5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto;
6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú;
7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería;
8. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes;
9. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones;
10. Norma Técnica Complementaria para el Diseño por Sismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Las presentes Normas entrarán en vigor a los seis meses de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO.- A partir de que la Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes entre en vigor, se dejará sin efectos la Norma para la Rehabilitación Sísmica de edificios de concreto dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

QUINTO.- A partir de la entrada en vigor de la actualización de las siguientes Normas: Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones, Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento, Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones y Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú, se dejará sin efectos, únicamente respecto a las Normas Técnicas Complementarias antes mencionadas, el “Acuerdo por el que se Actualizan las Normas Técnicas Complementarias que se indican” publicado el 15 de diciembre de 2017 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEXTO.- A partir de la entrada en vigor de la actualización de la Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones, se dejará sin efectos la Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC-RSEE) publicada el 15 de diciembre de 2017 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- A partir de la entrada en vigor de la actualización de la Norma Técnica Complementaria para el Diseño por Sismo, se dejará sin efectos el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo con Comentarios” publicado el 09 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

OCTAVO.- A partir de la entrada en vigor de la actualización de la Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, se dejará sin efectos el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, con Comentarios” publicado el 07 de julio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

NOVENO.- A partir de la entrada en vigor de la actualización de la Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería, se dejará sin efectos el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño y construcción de estructuras de mampostería con comentarios” publicado el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

DÉCIMO.- A partir de la entrada en vigor de la actualización de la Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto, se dejará sin efectos el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto con Comentarios” publicado el 20 de julio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

DÉCIMOPRIMERO.- Dese a conocer el presente Acuerdo y sus Anexos Electrónicos, para mayor difusión, en la página oficial de la Secretaría de Obras y Servicios, así como del Instituto para la Seguridad de las Construcciones.

En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

(Firma)

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA

Las Normas Técnicas Complementarias podrán ser consultadas en los Anexos electrónicos.